



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000429 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 17 SEP 2014

VISTO:

El Oficio Nº 1313-2014/GOB.GRT-DRET-D de fecha 04 de setiembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 345'157,410.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000660-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de diciembre de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, según Oficio Nº 1313-2014/GOB.GRT-DRET-D, la Dirección Regional de Educación – Tumbes solicita crédito suplementario por incorporación de mayores fondos públicos por Mayor Captación de Canon y Sobre canon, para efectos de incorporar en el presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal para los Institutos de Educación Superior Públicos de acuerdo a lo que establece la Ley Nº 23630 y sus modificatorias Leyes Nº 27763 y 28277; por el monto de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.645,345.00)**; en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

Que, el artículo 42º Inciso d) de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 044-2014/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 09 de setiembre de 2014 concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014, vía Crédito Suplementario, del monto de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO**



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000429 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 17 SEP 2014

Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.645,345.00) en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos por Mayor Captación de Canon y Sobre canon en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.645,345.00), de acuerdo al siguiente detalle:

- SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO : 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

INGRESOS

Table with 3 columns: PARTIDA DE INGRESO, CONCEPTO, MONTO (Nuevos Soles). Rows include 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS (645,345.00) and sub-items like 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (645,345.00).



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
FEE 4074 # 41.5589 J. PEDRO PENA GARCIA
TELEFONO 072 52 4464
CORREO ELECTRONICO: GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000429 -2014/GOB. REG. TUMBES – P,

Tumbes, 17 SEP 2014

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones

Presupuestarias
Que No Resultan en
Productos.

| | | |
|---|--|------------|
| PRODUCTO | : 3999999 Sin Producto. | |
| ACTIVIDAD | : 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública. | |
| FUNCION | : 22 Educación. | |
| DIVISION FUNC | : 048 Educación Superior. | |
| GRUPO FUNC | : 0108 Educación Superior No Universitaria. | |
| G.G.G. | : 2.3 Bienes y Servicios. | 159,825.00 |
| | : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. | 485,520.00 |
| | | ===== |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION | | 645,345.00 |
| | | ===== |
| TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES | | 645,345.00 |
| | | ===== |

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus veces; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a la Unidad Ejecutora 300 Educación – Tumbes; así como al I.S.T. "José Abelardo Quiñonez" e I.E.S.T.P. "Contralm Manuel Villar Olivera" –Zorritos.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE